



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D. Luis Sánchez Pelayo
Sr. Director del Servicio de Mantenimiento
Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,45 horas del día 24 de noviembre de 2021, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Adquisición de un vehículo eléctrico "cero emisiones" BEV (Battery Electric Vehicle), consistente en una furgoneta eléctrica para el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

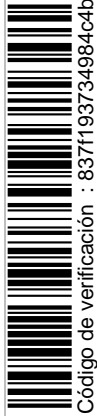
La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) LCSP, con la salvedad indicada en el artículo 159.6 b), del único licitador presentado. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la misma.

La Secretaria informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 22/11/2021, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL SA.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Unidad Técnica asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Seguidamente, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria procede a efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 837f193734984c4b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=837f193734984c4b>



La Secretaria procede a la lectura de la proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas presentada por el único licitador al procedimiento siendo el resultado de la apertura el siguiente:

PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL SA:

- Oferta económica: 26.561,98 € IVA excluido.
- Criterio 2: Mejora de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Rotulación del vehículo en las puertas laterales y trasera con el logotipo de la Universidad de Zaragoza con la leyenda "Servicio de Mantenimiento" y con la indicación de vehículo 100 % eléctrico (cero emisiones): Oferta la rotulación del vehículo según establece el criterio.

Instalación de protección antideslizante del suelo en la zona de carga del vehículo: Oferta la instalación de protección antideslizante del suelo en la zona de carga del vehículo.

- Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía de 2 años exigido en el presente pliego: En la oferta realizada el licitador transcribe literalmente el texto del citado criterio: "*Ampliación del plazo de garantía de 2 años exigido en el presente pliego. Hasta 15 puntos*".

Teniendo en cuenta que, a la vista de este documento, no es posible deducir la ampliación del plazo de garantía ofertada, se acuerda, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1. del PCAP y con el artículo 9 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, solicitar al licitador una aclaración de la oferta presentada en la que indique claramente cuál es la ampliación del plazo de garantía ofertada, no pudiendo exponer ni incluir nada más que pueda alterar el sentido de la misma ya que, en caso contrario, su aclaración no sería tenida en cuenta, concediéndole para ello un plazo de tres días.

Asimismo, respecto de la proposición presentada, se observa que el licitador no ha incluido el documento de referencias técnicas requerido en el apartado G del Cuadro-Resumen del PCAP que permita verificar que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que se acuerda concederle el mismo plazo indicado en el apartado anterior para que aporte dicho documento, en el cual deberá detallar también la marca y modelo del vehículo ofertado.

A continuación, leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada, teniendo en cuenta la Recomendación 32 adoptada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la no exigencia del requisito establecido en el artículo 159 LCSP de inscripción en el ROLECE para los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado, hasta el momento en que esa Junta lo comunique a las entidades del sector público; y que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP. El resultado de dicha calificación es el siguiente:

PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL SA presenta las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial.

Sin embargo, se observa que el licitador no ha aportado la declaración responsable ajustada al formulario del DEUC, firmada y con la correspondiente identificación, poniendo de manifiesto su capacidad y representación y la ausencia de prohibiciones de contratar, al haber presentado únicamente las páginas del Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) de instrucciones para cumplimentar dicho documento, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se acuerda concederle un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, teniendo en cuenta que las circunstancias relativas a la capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 8371193734984c4b



Universidad
Zaragoza

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA UNIDAD
TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE
CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA PARA EL EXPEDIENTE Nº 00210-2021**

Teniendo en cuenta que se está pendiente de la subsanación de documentación y de la aclaración solicitadas, una vez recibida la documentación correspondiente o, en su caso, transcurrido el plazo concedido sin haberla recibido, se acuerda convocar una nueva sesión de esta Unidad Técnica Auxiliar para, en primer lugar, acordar la admisión o exclusión del licitador al que se le han solicitado las subsanaciones y aclaraciones indicadas y, en segundo lugar, si procede, evaluar y clasificar su proposición y elevar la propuesta de adjudicación correspondiente al órgano de contratación. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,15 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.



Código de verificación : 837f193734984c4b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=837f193734984c4b>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: MARIA TERESA LONGÁS TEJERO
Fecha: 24-11-2021 13:49:35

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 24-11-2021 16:42:17